BNF
BANCO NACIONAL DE FOMENTO
nuestro banco

COPIA

D.A Nº 130/2013

Asunción, 18 de enero de 2013

SEÑOR
PRESIDENTE

REF.: Contratación Vía Excepción BNF CVE Nº2/2013, para el "Servicio de Mantenimiento de Impresoras Laser RICOH para el Banco Nacional de Fomento" - AD REFERENDUM- Ejercicio 2013.

Nos dirigimos a usted y por su intermedio al Consejo de Administración, con relación a la Resolución Nº 3 Acta 161 de fecha 5 de diciembre de 2012, por la que se aprueba el Programa Anual de Contrataciones (PAC), Ad Referéndum - Ejercicio 2013, en la cual se halla contemplada la Contratación para el Servicio de referencia, en la Modalidad de Contratación Vía Excepción.

ANTECEDENTES

La mencionada Contratación surge de la necesidad de iniciar los trámites para la contratación del **Servicio de Mantenimiento de Impresoras Laser RICOH para el Banco Nacional de Fomento** con la firma **J. FLEISHMAN Y CIA.,** dicha firma presta actualmente el servicio de referencia.

CONSIDERACIONES

La Dirección de Tecnología Informática y Comunicaciones, por nota D.T.I.C. Nº 645/2012 de fecha 22 de octubre de 2012, que adjunto acompañamos, remite las Especificaciones Técnicas y Alcance del Servicio a ser contratado con la firma **J. FLEISHMAN Y CIA.**

Por nota D.T.I26/2013 de fecha 16 de enero de 2013, la Dirección de Tecnología Informática y Comunicaciones nos informan, que actualmente el Banco posee 96 (noventa y seis) impresoras de la marca RICOH distribuidas en todas las Sucursales y Casa Matriz, estas impresoras requieren de un mantenimiento periódico debido a las partes móviles y engranajes que posee, que el ambiente en donde están trabajando dichas impresoras, el polvo y el calor ocasionan desperfectos que deben ser subsanados antes de que estos pudieran ocasionar mayores complicaciones en el equipo, que la empresa representante en Paraguay y en Latinoamérica de la marca RICOH es J. Fleischman y Cia., cuyo plantel técnico posee la certificación del fabricante para el soporte técnico correspondiente. Por tanto, corresponde la Contratación del Servicio en la Modalidad de Contratación Directa Vía Excepción, con la firma J. FLEISHMAN Y CIA., en base a lo establecido en el Art. 33º inciso a) de la Ley 2051/03 que a continuación se trascribe:

Artículo 33º - Casos de Excepción

Las Convocantes, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de la licitación pública o a los de licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que a continuación se señalan:

a) El contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos;

Por lo expuesto, consideramos que la contratación del Servicio de Mantenimiento de Impresoras Laser RICOH para el Banco Nacional de Fomento, en la modalidad de Vía Excepción se halla plenamente justificada y ajustada a los requerimientos de la Institución, con la capacidad de garantizar satisfactoriamente el Servicio.

En ese sentido, la Asesoría Legal verifico el Pliego de Bases y Condiciones, que regirá el llamado según Informe DAJA Nº 82/2012 de fecha 5 de diciembre de 2012.

CONCLUSIÓN

Por tanto, elevamos a conocimiento y consideración del Consejo de Administración el presente informe, solicitando la autorización para el llamado a Contratación Vía Excepción BNF CVE Nº 2/2013 para el Servicio de Mantenimiento de Impresoras Laser RICOH para el Banco Nacional de Fomento. Ad Referéndum – Ejercicio 2013 Se adjunta proyecto de Resolución y Modelo de Invitación.

Atentamente,

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DIRECCION DE ADMINISTRACION
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

CYNTHIA CAROLINA GONZALEZ M.
Func. Responsable- Concurso de Ofertas

PATRICIA M. CANDIA FARIÑA
Jefa Sección Compras Mayores

RUBEN CENTURION MENDEZ
Encargado
Unidad Operativa de Contrataciones

RODOLFO FRETES
Director
Dirección de Administración

RAÚL ARTURO CARROZO MARTÍN
Gabinete de la Presidencia
BANCO NACIONAL DE FOMENTO
18 ENE. 2013

LOURDES MAGDALENA QUINTANA GONZÁLEZ
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas